



# Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 13 de noviembre de 2018

Número 5155-RA2

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN

## Anexo RA2

**Martes 13 de noviembre**

PAW

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

D2 (38)

El suscrito legislador **Hernán Salinas Wolberg**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforman el primer párrafo del artículo 20, la fracción III del artículo 27 y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 43, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 20. Las dependencias contarán con una Unidad de Administración y Finanzas encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos y los demás que sean necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal. Dichos servicios se llevarán a cabo, en el caso de las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, y de Hacienda y Crédito Público, por conducto de su respectiva Oficialía Mayor.	Artículo 20. Las dependencias contarán con una Unidad de Administración y Finanzas encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos y los demás que sean necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal. Dichos servicios se llevarán a cabo, en el caso de las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, y de Hacienda y Crédito Público, por conducto de su respectiva Oficialía Mayor. <b>Asimismo, se exceptúan de lo señalado en este párrafo a los órganos a que hace referencia la fracción III del artículo 2 de la presente ley.</b> ... ...



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 13:51



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ... I. a II. ... III. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil. Los titulares de las unidades de enlace legislativo de las demás secretarías y dependencias de la administración pública federal serán designados por el Secretario de Gobernación y estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a la secretaría o dependencia respectiva;</p> <p>IV. a XXIV. ...</p>	<p>Artículo 27. ... I. a II. ... III. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil. Los titulares de las unidades de enlace legislativo de las demás secretarías y dependencias de la administración pública federal serán designados por el Secretario de Gobernación y estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a la secretaría o dependencia respectiva. <b>Se exceptúan de lo señalado en este párrafo a los órganos a que hace referencia la fracción III del artículo 2 de la presente ley;</b></p> <p>IV. a XXIV. ...</p>
<p>Artículo 43. ... I. a VI. ... VII. ... El Consejero Jurídico nombrará y, en su caso, removerá a los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la administración pública federal, quienes estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a las dependencias</p>	<p>Artículo 43. ... I. a VI. ... VII. ... El Consejero Jurídico nombrará y, en su caso, removerá a los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la administración pública federal, quienes estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a las dependencias</p>





PAW

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

D2 (39)

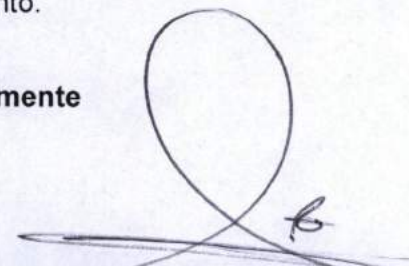
El suscrito legislador SONIA ROCHA ACOSTA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular la fracción XII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ...	Artículo 27. ...
I. a XI. ...	I. a XI. ...
XII. Diseñar e instrumentar programas para la asesoría, capacitación y formación de los integrantes de los ayuntamientos, así como de los funcionarios y empleados municipales, con el fin de contribuir a su profesionalización y al desarrollo institucional de los municipios;	<b>XII. Diseñar, desarrollar, proponer, fomentar y publicitar programas y herramientas institucionales</b> para la asesoría, capacitación y formación de los integrantes de los ayuntamientos, así como de los funcionarios y empleados municipales, con el fin de contribuir a su profesionalización y al desarrollo institucional de los municipios;
XIII. a XXIV. ...	XIII. a XXIV. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip.

  
Sonia Rocha Acosta





PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

02 (40)

El suscrito legislador Sonia Rocha Acosta integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ...	Artículo 27. ...
I. a VII. ...	I. a VII. ...
VIII. En el ámbito de su competencia, elaborar e instrumentar la normatividad aplicable, conforme a la Constitución y las leyes, en materia de comunicación social del gobierno federal y las relaciones con los medios masivos de información; administrar, salvo lo establecido en las leyes electorales, el tiempo de que dispone el Estado en radio y televisión, así como orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;	<b>VIII. Elaborar e instrumentar la normatividad aplicable en materia de comunicación social del gobierno federal y las relaciones con los medios masivos de información; así como administrar, orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social de las dependencias del Sector Público Federal;</b>
IX. a XXIV. ...	IX. a XXIV. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip.

*Sonia Rocha Acosta*

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 13:52

Nombre: \_\_\_\_\_



PAW

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

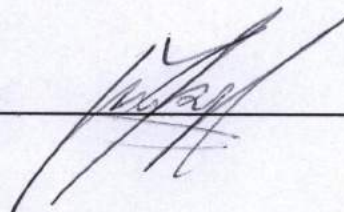
D2 (41)

El suscrito legislador Luzbeth Mata Lozano integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar la fracción VI del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ... I. a V. ... VI. Formular y conducir la política de población y operar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables; VII. a XXIV. ...	Artículo 27. ... I. a V. ... VI. Formular y conducir la política de población, <b>salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos y turismo</b> y operar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables; VII. a XXIV. ...

Es cuánto.

Atentamente

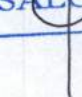
Dip. 



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre:  Hora: 13:52





13 NOV. 2018 13:53

PAN

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

02 (42)

El suscrito legislador Lizbeth Mata Lozano integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular la fracción VII y se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI, recorriéndose el consecutivo todos del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto; impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales; diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución; publicar y actualizar en forma</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto;</p> <p>VIII. <b>Impulsar</b> las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales;</p> <p>IX. <b>Diseñar</b> e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del</p>

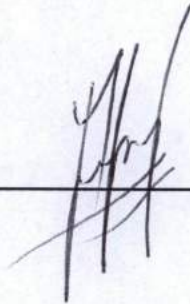


DICE	DEBE DECIR
<p>permanente una página electrónica para consulta pública en la cual se registren los datos de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país, y otra solo para los casos de mujeres y niñas, a fin de que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las personas desaparecidas; formular y ejecutar los programas de reinserción y apoyo a las personas que hayan cumplido sentencia y sean puestas en libertad;</p> <p>VIII. a XXIV. ...</p>	<p>sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución;</p> <p><b>X. Publicar</b> y actualizar en forma permanente una página electrónica para consulta pública en la cual se registren los datos de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país, a fin de que la población en general, <b>a través de las Fiscalías o Secretarías de Seguridad Pública</b>, pueda aportar información sobre el paradero de las personas desaparecidas;</p> <p><b>XI. Formular</b> y ejecutar los programas de reinserción y apoyo a las personas que hayan cumplido sentencia y sean puestas en libertad;</p> <p><i>(se recorre en orden las fracciones subsecuentes)</i></p>

Es cuánto.

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_





PAW

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

D2 (43)

El suscrito legislador MIGUEL ALONSO ROGELI BAZEN integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 41 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 41 BIS. ...  I. a XIV. ...  XV. Otorgar becas para los estudiantes que pretendan realizar investigaciones o completar ciclos de estudios relacionados con las artes y los estudios culturales, tanto en México como en el extranjero, así como promover acuerdos de colaboración para el intercambio cultural y artístico;  XVI a XXVII. ...	Artículo 41 BIS. ...  I. a XIV. ...  XV. Otorgar becas para que los estudiantes de <b>nacionalidad mexicana</b> puedan realizar investigaciones o completar ciclos de estudios relacionados con las artes y los <b>estudios culturales, tanto en México como en el extranjero, así como promover acuerdos de colaboración para el intercambio cultural y artístico;</b>  XVI a XXVII. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. [Firma]



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Firma] Hora: 13:54



PA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

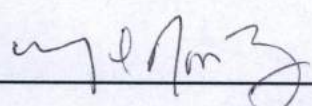
02 (44)

El suscrito legislador MIGUEL ALOU SO RIGGS BAZTA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 41 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 41 BIS. ...  I. a X. ...  XI. Fomentar las relaciones de orden cultural con otros países; facilitar y participar en la celebración de convenios de intercambio en materia cultural y proyectar la cultura mexicana en el ámbito internacional, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;  XII. a XXVII. ...	Artículo 41 BIS. ...  I. a X. ...  XI. Fomentar las relaciones de orden cultural con otros países; facilitar la celebración de convenios de intercambio <b>de educandos en las especialidades de las artes y la cultura universal; y definir la proyección</b> de la cultura mexicana en el ámbito internacional, <b>tanto bilateral como multilateral, con la colaboración</b> de la Secretaría de Relaciones Exteriores;  XII. a XXVII. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. 

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
13 NOV. 2018  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 13:55  
Nombre: 



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

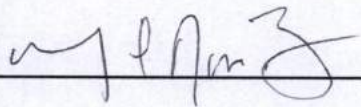
02 (45)

El suscrito legislador MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **eliminar el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Décimo Séptimo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto las entidades descentralizadas denominadas Liconsa, SA de CV, y Diconsa, SA de CV, quedan sectorizadas en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Se elimina.

Es cuánto.

Atentamente

Dip. 

  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
13 NOV. 2018  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre:  Hora: 13:55



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

02 (46)

El suscrito legislador MIGUEL ALONSO RIGUS BARRA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 32. ... I a XII. ...  <b>XIII. Coadyuvar en las políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas;</b>  XIV. a XXII. ...	Artículo 32. ... I a XII. ...  XIII. Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Economía así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; bajo principios que eviten el uso o aprovechamiento indebido y ajenos a los objetivos institucionales;  XIV. a XXII. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 13:56



PAW

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

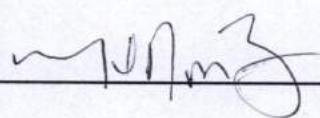
02 (47)

El suscrito legislador MIGUEL ALONSO RIGGERSAETA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido <sup>40</sup> en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 40. ... I. a XVIII. ...  XIX. Promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva;  XXI. ...	Artículo 40. ... I. a XVIII. ...  XIX. Promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva <b>con pleno respeto a la autonomía sindical</b> ;  XXI. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. 



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: 13:56



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

02 (48)

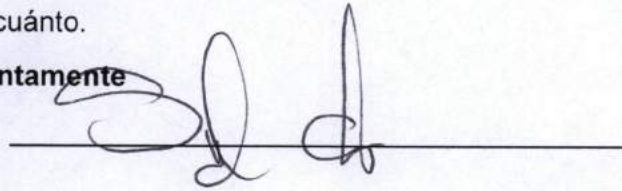
El suscrito legislador Porfirio Muñoz Ledo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforma la fracción II del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 37. ... I. ...  II. Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la administración pública federal, conforme a las bases y principios que al respecto emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo;  III. a XXIX. ... ...	Artículo 37. ... I. ...  II. Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la Administración Pública Federal, <b>para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción;</b>  III. a XXIX. ... ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: 13:57





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Carlos Alberto Valenzuela González**

DIPUTADO FEDERAL

02 (49)

PAN

LXIV/GPPAN/CAVG/2018/016

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**

**Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.**

**Presente.**

El que suscribe Diputado Federal, Carlos Alberto Valenzuela González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículo 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la **RESERVA al Artículo 31 y Quinto Transitorio** del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, referente al proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:







**Carlos Alberto Valenzuela González**  
DIPUTADO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 31. ...</p> <p>I. ... a XXI. ...</p> <p>XXII. Designar y remover a los titulares de las unidades de administración y finanzas a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de esta Ley, quienes serán considerados servidores públicos de la respectiva dependencia. Se exceptúa de lo anterior a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, que contarán con sus respectivas oficialías mayores;</p> <p>XXIII. y XXIV. ...</p> <p>XXV. Planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en dichas materias, tomando en consideración lo establecido en la fracción XXI del artículo 37 de esta Ley; así como promover la homologación de políticas, normas y criterios en materia de contrataciones públicas;</p> <p>XXVI. Fungir como instancia consolidadora de los procedimientos de compra de bienes que la propia secretaría determine;</p> <p>XXVII a XXX. ...</p> <p>XXXI. Reivindicar los bienes propiedad de la Nación, en los términos de las disposiciones aplicables, y</p> <p>XXXII...</p>	<p>Artículo 31. ...</p> <p>I. a XXI. ...</p> <p>XXII. Designar y remover de acuerdo <u>a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</u> a los titulares de las <u>Unidades de Administración y Finanzas</u> a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de esta Ley y, quienes serán considerados servidores públicos de la respectiva dependencia. Se exceptúa de lo anterior a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, que contarán con sus respectivas oficialías mayores;</p> <p>XXIII. y XXIV. ...</p> <p>XXV. Planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en dichas materias, tomando en consideración lo establecido en la fracción XXI del artículo 37 de esta Ley; así como promover la homologación de políticas, normas y criterios en materia de contrataciones públicas mediante el <u>uso de Compranet para cualquier tipo de procedimiento desde la convocatoria hasta la emisión del fallo en cualquier;</u></p> <p>XXVI. Fungir como instancia consolidadora y <u>de manera coordinada con la Secretaría de la Función Pública</u> de los procedimientos de compra de bienes que la propia secretaría determine;</p> <p>XXVII a XXX. ...</p> <p>XXXI. <b>Se deroga y se recorre la numeración subsecuente.</b></p>





**Carlos Alberto Valenzuela González**  
DIPUTADO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICE	DEBE DECIR
<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>QUINTO.-</b> La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función pública, en el ámbito de sus competencias, resolverán sobre los aspectos administrativos no contemplados en el presente decreto, escuchando previamente la opinión de la Secretaría o dependencia involucrada.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>QUINTO.-</b> La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función pública, en el ámbito de sus competencias, resolverán sobre los aspectos administrativos no contemplados en el presente decreto, <b>consultando por escrito</b> y previamente la opinión de la Secretaría o dependencia involucrada.</p> <p>Asimismo, ambas Secretarías en un plazo de 180 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente Decreto, deberán implementar la ejecución transaccional del Compranet con el resto de los sistemas de programación, presupuestación, ejecución y control de recursos públicos.</p>

Atentamente

Dip. Carlos Alberto Valenzuela González



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
Presente

02 (50)

El suscrito legislador Silvia Gabriela Cedillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 al 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se adiciona un artículo transitorio Vigésimo Primero a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Transitorios: Primero a Vigésimo ...	Transitorios: Primero a Vigésimo ...  Vigésimo Primero. La Secretaría de la Función Pública continuará ejerciendo sus funciones de vigilancia y control en los términos de la presente Ley a la Procuraduría General de la República, hasta en tanto se expida y entre en vigor la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Es cuánto.

Atentamente

Dip. Silvia Gabriela Cedillo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 13:58

Nombre: Silvia Gabriela Cedillo



PAU

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

02 (51)

El suscrito legislador Éctor Jaime Ramírez Barba integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 39. ... I. ...  II. Crear y administrar establecimientos de <b>salud</b> , asistencia pública, <b>medicina tradicional complementaria y formación de recursos humanos en salud, procurando la movilidad y accesibilidad;</b>  III. a XXIV. ...	Artículo 39. ... I. ...  II. Crear y administrar establecimientos de <b>salud</b> , asistencia pública, <b>promover la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas, así como la formación de recursos humanos en salud, procurando la movilidad y accesibilidad;</b>  III. a XXIV. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 13:59

Nombre: \_\_\_\_\_



PAU

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

D2 (52)

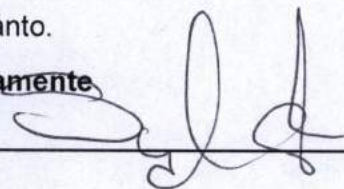
El suscrito legislador Sylvia Cárdenas Cedeño integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforma la fracción XXIV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 37. ... I. a XXIII. ...  XXIV. En casos excepcionales, ejercer de manera directa las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales y la deuda pública;  XXV. a XXIX. ... ...	Artículo 37. ... I. a XXIII. ...  XXIV. <b>Ejercer las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales;</b>  XXV. a XXIX. ... ...

Es cuánto.

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 13:59





13 NOV. 2018 14:00

DAN

CÁMARA DE DIPUTADOS  
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

D2 (53)

*[Handwritten signature]*

El suscrito legislador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforma la fracción XII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

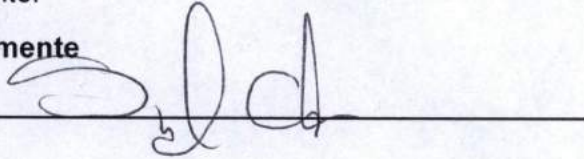
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 37. ...            I. a XI. ...            XII. Designar y remover a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las unidades administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, designar y remover a los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades de los citados órganos internos de control, quienes tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los Tribunales Federales, representando al titular de dicha secretaría;</p> <p>XIII. a XXIX. ...            ...</p>	<p>Artículo 37. ...            I. a XI. ...            XII. Designar y remover a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las unidades administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado, quienes dependerán <b>jerárquica y funcionalmente</b> de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, designar y remover a los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades de los citados órganos internos de control; quienes tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los Tribunales Federales, representando al Titular de dicha Secretaría;</p> <p>XIII. a XXIX. ...            ...</p>



Es cuánto.

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by 'J' and 'A', written over a horizontal line.



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

D2 (54)

El suscrito legislador Sylvia Urbán Gortázar Cedillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforma la fracción IX del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 37. ... I. a VIII. ... IX. Fiscalizar, a través de los órganos internos de control, o por excepción de manera directa, que las dependencias y entidades de la administración pública federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública federal;</p> <p>X. a XXIX. ... ...</p>	<p>Artículo 37. ... I. a VIII. ... IX. Revisar <b>directamente</b> o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Federal;</p> <p>X. a XXIX. ... ...</p>

Es cuánto.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 14:00

Nombre: \_\_\_\_\_





13 NOV. 2018 14:01

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

PAN

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

02 (55)

El suscrito legislador Julian Velasco Cedillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforman las fracciones I y IV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; fiscalizar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la administración pública federal para validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;</p> <p>II. y III. ...</p> <p>IV. Coordinar y supervisar el Sistema de Control Interno; establecer las bases generales para fiscalizar los recursos públicos federales y para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como realizar las auditorías que se requieran en</p>	<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; <b>inspeccionar</b> el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;</p> <p>II. y III. ...</p> <p>IV. Coordinar y supervisar el sistema de control interno, <b>establecer las bases generales para la realización de auditorías internas</b>, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios</p>



DICE	DEBE DECIR
éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control;  V. a XXIX. ... ...	órganos internos de control;  V. a XXIX. ... ...

Es cuánto.

**Atentamente**

Dip. Sylvia Violeta García Cedillo  
Sylvia García



Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**  
**H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

PAW  
02 (56)

El suscrito legislador Fernando Torres Gracia integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **adicionar las fracciones XXIII y XXIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p>XXIII. Fijar el calendario oficial, y</p> <p>XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p><b>XXIII. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad nacional en el marco de la Ley de Seguridad Nacional;</b></p> <p><b>XXIV. Establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como contribuir, en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;</b></p> <p>XXV. Fijar el calendario oficial, y</p> <p>XXVI. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 14:02

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

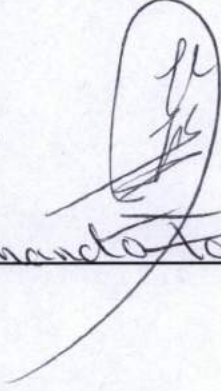
Nombre: \_\_\_\_\_



DICE	DEBE DECIR
	<b>XXIV.</b> Fijar el calendario oficial, y <b>XXV.</b> Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Es cuánto.

Atentamente

Dip.   
Fernando Torres GARCÍA





13 NOV. 2018

14:03

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

H. Congreso de la Unión

Presente

02 PAN (57)

El suscrito legislador Lueth Mata Lozano integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

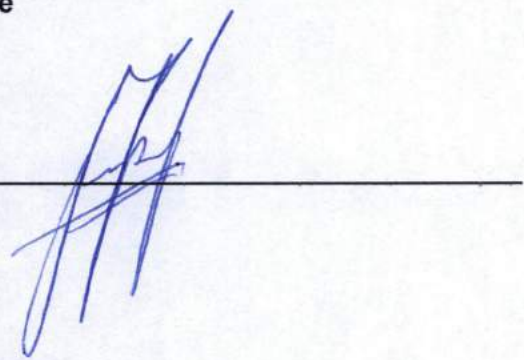
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ... I. y II. ... III. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil. Los titulares de las unidades de enlace legislativo de las demás secretarías y dependencias de la administración pública federal serán designados por el Secretario de Gobernación y estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a la secretaría o dependencia respectiva; IV. a XXIV. ...</p>	<p>Artículo 27. ... I. y II. ... III. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil. Los titulares de las unidades de enlace legislativo de las demás secretarías y dependencias de la administración pública federal serán designados por el <b>Titular de la secretaría o dependencia respectiva</b> y estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a la <b>misma</b>; IV. a XXIV. ...</p>



Es cuánto.

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to consist of several overlapping, sweeping strokes.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
Presente

02 (58)

PAU

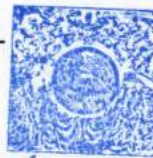
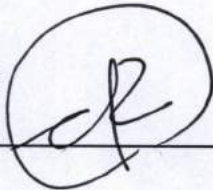
El suscrito legislador **Méctor Jaime Ramírez Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforma la fracción XXIV del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 39. ... I. a XXIII. ...  XXIV. Elaborar y conducir políticas tendientes a garantizar acceso a los servicios de salud para las personas que no sean beneficiarios o derechohabientes de alguna institución del sector salud;  XXV. a XXVII. ...	Artículo 39. ... I. a XXIII. ...  XXIV. <b>La Secretaría de Salud en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, deberán proveer el acceso a los servicios de salud para las personas que no sean beneficiarias o derechohabientes de alguna institución del sector salud;</b>  XXV. a XXVII. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: 14:03



Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

PAW  
02 (59)

El suscrito legislador Éctor Jaime Ramírez Barba integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 39. ... I. a XXIII. ...  XXIV. Elaborar y conducir políticas tendientes a garantizar el acceso gratuito a los servicios de salud y medicamentos para las personas que no sean beneficiarios o derechohabientes de alguna institución del Sector Salud, <del>así como la producción nacional de medicamentos,</del> y  XXV. ...	Artículo 39. ... I. a XXIII. ...  XXIV. Elaborar y conducir políticas <b>que garanticen</b> el acceso gratuito a los servicios de salud y medicamentos para las personas que no sean beneficiarios o derechohabientes de alguna institución del Sector Salud, y  XXV. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
13 NOV. 2018  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 14:14

Nombre: \_\_\_\_\_



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

02 (60)

El suscrito legislador Silvia Garza integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 32 BIS. ... I. a XXV. ... XXVI. <b>Formular, dar seguimiento y evaluar la política hídrica nacional, así como regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial;</b> XXVII a XLII....	Artículo 32 BIS. ... I a XXV. ... XXVI. Regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial; XXVII a XLII. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. Silvia Garza



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 14:05





13 NOV 2018

14:05

PAN

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
 H. Congreso de la Unión  
 Presente

02 (61)

El suscrito legislador Silvia Garza integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32 BIS. ...            I. a XXX ...</p> <p>XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; intervenir en el acceso al agua para el sector productivo y energético a través del otorgamiento de concesiones que respeten los principios de equidad y sustentabilidad; fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales y las organizaciones comunitarias, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por sí, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;</p> <p>XXXII a XLII....</p>	<p>Artículo 32 BIS. ...            I a XXX ...</p> <p>XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; e intervenir, en su caso, en la dotación de agua a los centros de población e industrias; fomentar y apoyar técnicamente el desarrollo de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por sí, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;</p>

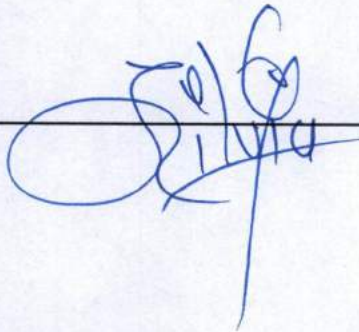


DICE	DEBE DECIR
	XXXII a XLII ...

Es cuánto.

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_





PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

02 (2)

El suscrito legislador Karen Michel González Márquez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 34. ...	...
I. a VIII. ...	...
IX. Participar con las Secretarías de Bienestar, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población;	...
X a XXV...	...
XXVI. Se deroga	<b>XXVI.- Registrar los precios de mercancías, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, que regirán para el sector público; dictaminar los contratos o pedidos respectivos; autorizar las compras del sector público en el país de bienes de procedencia extranjera, así como, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizar las bases de las convocatorias para realizar concursos internacionales;</b>
XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera, así como promover en zonas de producción minera la construcción de obras de infraestructura social, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;	



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 14:05



DICE	DEBE DECIR
XXVIII. a XXXIII. ...	...

Es cuánto.

**Atentamente**

Dip. Vicente Manuel Gallo Cordero



PAW

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
P R E S E N T E.

02 (63)

La que suscribe, **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

#### Artículo 32 (Facultades de la Secretaría de Bienestar).

La iniciativa puesta a consideración del Pleno hace referencia al desarrollo humano, definido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como aquél que sitúa a las personas en el centro del desarrollo. Sin embargo, es importante incluir el concepto de sustentabilidad, a efecto de agregar una dimensión más amplia que abarque los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo, tal como lo hace el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras agencias de Naciones Unidas.

En virtud de lo anterior, se propone la modificación del dictamen en los siguientes términos:



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 14:06



RESERVA

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de <b>Bienestar</b> corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I ...</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el <b>bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida;</b></p> <p>IV. Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil <b>en materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano;</b></p> <p>V ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 32. A la Secretaría de <b>Bienestar</b> corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I ...</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el <b>bienestar de la población, el combate a la pobreza, el desarrollo humano y sustentable, fomentando un mejor nivel de vida;</b></p> <p>IV. Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil <b>en materia de bienestar, combate a la pobreza y el desarrollo humano y sustentable;</b></p> <p>V ...</p>

Es cuanto.

Atentamente

  
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

D2 (64)

El suscrito legislador ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAÍN integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 38. ... I. y XI. ...  XII. Garantizar la capacitación y formación continuas del magisterio del país, así como del personal directivo y de supervisión escolar, con el fin de contribuir a su profesionalización y al desarrollo de competencias docentes, incluidas las referidas al aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicación;  XIII. a XXXIV. ...	Artículo 38. ... I. y XI. ...  XII. Derogada. <i>Fracción derogada DOF 17-12-2015</i>  XIII. a XXXIV. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAÍN



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 14:07



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

02 (65)

El suscrito legislador ANA PAOLA LÓPEZ BIRVAÍN integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 38. ... I. a IX. ...  X. Fomentar la lectura en todo el país, especialmente entre la niñez y la juventud, así como crear repositorios en bibliotecas, tanto físicas como digitales, dirigidos a fortalecer la identidad colectiva y acrecentar la memoria histórica y cultural nacional, regional, local y comunitaria;  XI. a XXXI. ...	Artículo 38. ... I. y IX. ...  X. Derogada.  XI. a XXXI. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. ANA PAOLA LÓPEZ BIRVAÍN



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora: 14:07



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

D2 (66)

El suscrito legislador Fernando Torres Gocianno integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **adicionar una fracción XXIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ...	Artículo 27. ...
I. a XXII. ...	I. a XXII. ...
XXIII. Fijar el calendario oficial, y	<b>XXIII. Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del Presidente de la República;</b>
XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.	XXIV. Fijar el calendario oficial, y
	<b>XXV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</b>

Es cuánto.

Atentamente

Dip.

Fernando Torres Gocianno



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: 14:07



Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

02 (67)

El suscrito legislador Fernando Torres Guebara integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **adicionar una fracción XXIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ...  I. a XXII. ...  XXIII. Fijar el calendario oficial, y  XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.	Artículo 27. ...  I. a XXII. ...  <b>XXIII. Establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como contribuir, en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;</b>  XXIV. Fijar el calendario oficial, y  XXV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora: 14:09

Es cuánto.

Atentamente

Dip. Fernando Torres Guebara



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

D2 (68)

El suscrito legislador Fernando Torres Gracia integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **adicionar una fracción XXIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ...	Artículo 27. ...
I. a XXII. ...	I. a XXII. ...
XXIII. Fijar el calendario oficial, y	<b>XXIII. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política en materia de Seguridad Nacional y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos contra la Seguridad de la Nación, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;</b>
XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.	XXIV. Fijar el calendario oficial, y
	XXV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

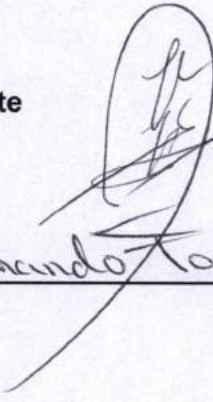
Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: 14:10



Es cuánto.

**Atentamente**

Dip.  Fernando Torres Graciano





PAN

13 NOV. 2018 14:10

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
PRESENTE.

02 (69)

La que suscribe, **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de la siguiente:

**RESERVA**

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 41...</b> A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos:...</p> <p>I. <b>Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular:</b></p>	<p><b>Artículo 41...</b> A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos:...</p> <p>I. <b>Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, <u>la concurrencia con las dependencias de la Administración Pública</u></b></p>



DICE	DEBE DECIR
<p>a) y b)...</p> <p>c) Los procesos de planeación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, los relacionados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales y sus elementos;</p>	<p><u>Federal en el ámbito de sus facultades, y la elaboración de lineamientos para regular:</u></p> <p>a) y b)...</p> <p>d) Los procesos de planeación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, los relacionados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales y sus elementos, <u>en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;</u></p>

Es cuanto.

Atentamente



Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
Presente

02 (70) PAN

La suscrita **Diputada María Liduvina Sandoval Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** a la **fracción XX del artículo 30 Bis** mediante la cual proponemos eliminar dicha fracción XX del artículo 30 BIS y **trasladarla a la fracción XXIV del artículo 27 y en consecuencia adicionándose la fracción XXV, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p><b>XXIV. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo</b></p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 14:10

Nombre: \_\_\_\_\_



DICE	DEBE DECIR
	<p><b>objetivo; y</b></p> <p><b>XXV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</b></p>
<p><b>Artículo 30 Bis.</b> <b>I a XIX. ...</b></p> <p><b>XX. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo;</b></p> <p><b>XXI. a XXV. ...</b></p>	<p><b>Artículo 30 Bis.</b> <b>I a XIX. ...</b></p> <p><b>XX. Eliminar</b> (trasladar a la fracción XXIV del artículo 27)</p> <p><b>XXI. a XXV. ...</b></p>

**ATENTAMENTE:**



**DIP. MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA**



**DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

02 PAN (71)

La que suscribe, **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de la siguiente:

**RESERVA**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de <b>Bienestar</b> corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I ...</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el <b>bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida;</b></p> <p>IV. Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en <b>materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano;</b></p> <p>V ...</p>	<p>Artículo 32. A la Secretaría de <b>Bienestar</b> corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I ...</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el <b>bienestar de la población, el combate a la pobreza, el desarrollo humano y <u>sustentable</u>, fomentando un mejor nivel de vida;</b></p> <p>IV. Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en <b>materia de bienestar, combate a la pobreza y el desarrollo humano y <u>sustentable</u>;</b></p> <p>V ...</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS  
 LXIV LEGISLATURA


**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 14:16



Es cuanto.

Atentamente

  
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván



PNV

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

02 (72)

El suscrito legislador ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAÍN integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 38. ... I. a XXI. ...	Artículo 38. ... I. y XXI. ...
XXII. Ejercer las facultades conferidas a la federación en el artículo tercero constitucional, con la participación de las autoridades de las entidades federativas, municipios y otros actores educativos;	XXII. Ejercer las facultades conferidas a la federación en el artículo tercero constitucional, con la participación de las autoridades de las entidades federativas, municipios;
XXII. a XXXIV. ...	XXII. a XXXIV. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAÍN

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
13 NOV. 2018  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 14:12  
Nombre: \_\_\_\_\_



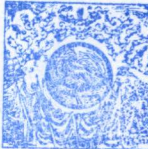
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Presente

02 (104)

El suscrito legislador JUSTINO EUGENIO ARRIAGA <sup>ROJAS</sup> integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 al 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Asamblea, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 17 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Ter. El titular del Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las Secretarías, las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población.</p> <p>Para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la implementación de las funciones descritas en este artículo, el titular del Poder Ejecutivo federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo que quedará adscrita jerárquicamente a la Presidencia de la República.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Se suprime del dictamen</b></p> <div style="text-align: right;"><p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p><p>13 NOV. 2018 14:30</p><p><b>RECIBIDO</b> SALÓN DE SESIONES</p><p>Nombre: _____ Hora: _____</p></div>

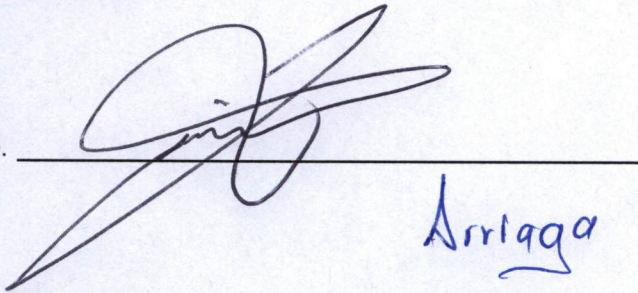


DICE	DEBE DECIR
Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán adscritas, jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar y sus titulares serán designados por el titular de la Secretaría a propuesta de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.	

Es cuánto.

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_



Arriaga







**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dnyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>